

*Decanato*

« Año del buen servicio al ciudadano »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 887-D-FLCH-17**

Lima, 13 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08364-FLCH-2017 relativo a la elección del Director del Departamento Académico de ARTE.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00439-R-17 de fecha 25 de enero de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 582-D-FLCH-16 de fecha 15 de agosto de 2016, encargando al **MG. MARTIN FABBRI GARCÍA**, con código N.º 09448A, la Dirección del Departamento Académico de Arte, a partir del 16 de agosto de 2016;

Que de conformidad a lo establecido por el Estatuto de la UNMSM, artículo 31, inciso a), el Comité Electoral mediante Resoluciones N.ºs 233 y 234-CEU-UNMSM-2016 de fechas 28 de octubre y 2 de noviembre de 2016, respectivamente, aprueba los resultados de la elección complementaria de los directores de los departamento académico;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 06156-R-16 de fecha 13 de diciembre de 2016 se aprobó los resultados de la elección complementaria de Directores de los Departamento Académico, realizada el 26 de octubre de 2016, entre ellos, del Departamento Académico de ARTE, declarándose como ganadora a la docente **EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS DE ZEVALLOS**;

Que doña **EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS DE ZEVALLOS**, es profesora Asociada a T.C. 40 hs. del Departamento Académico de Arte y ostenta el Grado Académico de Magister en Arte Peruano y Latinoamericano;

Que el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que "el Director del departamento académico, es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente, [...]";

Que el Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas no cuenta con docentes principales que cumplan con los requisitos señalados por el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la UNMSM y el artículo 33º de la Ley Universitaria N.º 30220, para el cargo de Director de dicho departamento académico, basándose en la Décima Quinta disposición Transitoria y final del Estatuto Universitario;

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe N.º 052-UPPR-D-FLCH-2017, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de (R.R. N.º 04253-R-13), se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE, en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.º de Orden 3743, página 63; así como el Informe N.º 018-FLCH-DA-UP-2017 del Jefe de la Unidad de Personal; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

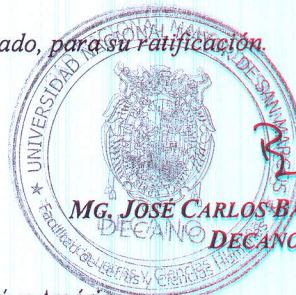
**RESUELVE:**

- 1.º **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del **MG. MARTIN FABBRI GARCÍA**, con código N.º 09448A, como Director del Departamento Académico de Arte, a partir del 26 de octubre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.º **PRECISAR** que la elección de la **MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS DE ZEVALLOS**, con código N.º 096865, como Directora del Departamento Académico de ARTE, según Resolución Rectoral N.º 06156-R-16 de fecha 13 de diciembre de 2016, es en base a la **Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto Universitario**.
- 3.º **ELEVAR** La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO



Letras mayúsculas del Perú y América